



## **RECURSO DE REVISIÓN**

### **RECURRENTE:**

EUGENIO CELIS GURROLA

### **SUJETO OBLIGADO:**

AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE: RR.SIP.3034/2016**

En México, Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

**VISTO** el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.3034/2016**, relativo al recurso de revisión interpuesto por Eugenio Celis Gurrola, en contra de la respuesta emitida por la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, se formula resolución en atención a los siguientes:

## **R E S U L T A N D O S**

**I.** El veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, mediante la solicitud de información con folio 0327300131216, el particular requirió **en medio electrónico**:

“ ...

*el listado de todas las solicitudes con detalle de la solicitud a la agencia de gestión urbana 072 hechas por EUGENIO CELIS GURROLA desde el año 2013 hasta la fecha*

*ESPECIALMENTE las hechas a la delegación Álvaro Obregón ...” (sic)*

**II.** El cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado notificó el oficio CDMX/AGU/UT/1561/2016 de la misma fecha, donde informó lo siguiente:

“ ...

*Sobre el particular, de conformidad en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4º, 6º fracciones XII, XLI, XLII, 7º, 11, 21, 192, 193, 194, 195, 196, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en atención a las facultades de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México establecidas en su Decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2013, y de conformidad con su solicitud de información, adjunto al presente el oficio **CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-09-27.06**, y su respectivo anexo, signado por la Directora General de Inteligencia Urbana, de este órgano desconcentrado.*

*...” (sic)*



Asimismo, el Sujeto Obligado adjuntó la siguiente documental:

- Copia simple del oficio CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-09-27. 06 del tres de octubre del dos mil dieciséis, suscrito por la Directora de General de Inteligencia Urbana, dirigido a la Jefa de Unidad Departamental de Información Pública del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*Sobre el particular, me permito anexar de manera electrónica formato de Excel conteniendo el reporte de las Solicitudes realizadas al 072 "Atención Ciudadana" del periodo 2013 al 30 de septiembre.*

*Lo anterior de acuerdo a las facultades que le han sido conferidas a través del Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de febrero de 2013, en virtud de que este Órgano Desconcentrado tiene entre sus atribuciones, las de llevar a cabo, Puntos PRIMERO Y SEGUNDO Fracción IX, la de captar, dar atención y seguimiento a los reportes de los habitantes de la Ciudad de México, realizados vía telefónica marcando el número 072 "Atención Ciudadana", o bien a través de los siguientes medios de captación de reportes ciudadanos: Twitter, Facebook y Correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación, relacionados con servicios urbanos y obras públicas, tales como baches, deterioro de pavimento, poda de camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños a puentes vehiculares y peatonales ubicados en las vialidades, asimismo proporciona información sobre la movilidad de la Ciudad de México, en virtud de lo anterior.*

...” (sic)

**ANEXO:**

REPORTE DE SOLICITUDES DEL PERIODO 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Número del ticket	Fecha/Hora de apertura	Fecha de operación	Fecha de Atención	Etapas	Descripción	Dependencia	Motivo	Servicio	Calle	Código Postal	Colonia	Delegación
112014-294000	03/11/2014	03/11/2014	22/12/2014	Atendida	fuga de aguas negras en via publica	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Fuga de agua	3-2 Fuga de aguas negras	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
112014-294150	03/11/2014	03/11/2014	12/11/2014	Atendida	el sr. celis solicita la reparación de una fuga urgentemente	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Fuga de agua	3-1 Fuga de agua potable	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
082016-195931	03/08/2016	29/08/2016		Pendiente	El Sr. Celis solicita la poda de pasto, deshierbe y poda de arbustos.	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Mantenimiento a áreas verdes	25-3 Manto de área (Cajeteo, remate, poda de pasto, poda de seto, arbusto, planta con flor)	Río Mixcoac	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
082014-228865	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	solicita el cambio de la red general de drenaje	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	5-3 Manto de la red de alcantarillado y drenaje (secundaria o primaria)	Rosa China	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
082014-228934	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	se solicita el cambio de tubo conductor de agua	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	4-5 Manto de la red de agua potable (secundaria o primaria)	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
082014-229022	20/08/2014	20/08/2014	11/06/2015	Atendida	solicita reparacion de luminaria fundida	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Luminarias descompuestas	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	Rosa Tártara	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
082014-228878	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	se solicita la colocacion rejillas de obstrcion	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Coladeras (colocación y/o mantenimiento)	6-2 Coladeras pluviales faltante, reñivel o reconstruc (tapa, rejilla o brocal)	Rosa China	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón



082014-228918	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	solicita la construccion de un pozo de absorcion	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Coladeras (colocación y/o mantenimiento)	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o brocal)	Rosa Náutica	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
052016-121986	18/05/2016	25/05/2016		Pendiente	El Sr. Celis solicita el servicio de barrido manual, comenta que se desprende mucha tierra y grava (asfalto) por la mala compresión del material.	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Limpieza de calles	8-3 Barrido manual	Rosa Tártara	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
052015-132457	13/05/2015	23/05/2015	29/09/2016	Atendida	apoyo con balizas ya que el unico poste que tenían en la cda. lo pasaron a la esquina y ahora no alumbrna nada	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Luminarias faltantes	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	Cerrada 2 Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
042016-106459	28/04/2016	30/04/2016	01/09/2016	Atendida	SE SOLICITA LIMPIEZA DE TALUD ( INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALUD )	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	36-12 Inspección y Mantenimiento de Taludes	Calle 1 Cerrada Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón

\*NOTA: SE PRECISA QUE NO SE LOCALIZARON SOLICITUDES EN EL AÑO 2013, CON LOS DATOS PROPORCIONADOS.

III. El diez de octubre de dos mil dieciséis, el particular presentó recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada a su solicitud de información, expresando su inconformidad en los siguientes términos:

*“la respuesta fue incompleta faltaron los siguientes números; 112013-211936, 102013-182779, 072013-118-366, 072014-191085, 072014-191092, 072014-192704, 072014-192704, 082014-237620, 092015-245304, 092015-245297, 092015-252202, 092015-252212, 092015-245308, 112015- 290415, 112015- 290417, 112015-290418, 112015-290420, 112015-290422, 112015,290425, 012016-20566 , según la lic, Laura Palma Parga, directora general de inteligencia urbana, no los encontraron, las DOS PERSONAS que fueron involucrados en las respuesta,*

***POR LO TANTO DEBERÁN DE EXPLICAR POR QUE NO LOS ENCONTRARON, Y DEBERÁN DE RECARAR TODAS LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PARA QUE SEA FEHACIENTE Y SE ENTREGUE AL SOLICITANTE***

***ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y Y FALTA DE RESPONSABILIDAD” (sic)***

IV. El catorce de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se admitieron las constancias de la gestión realizada a la solicitud de información.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que consideraran necesarias o expresaran sus alegatos.

V. El treinta y uno de octubre dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado emitió el oficio CDMX/AGU/UT/1731/2016 del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual manifestó lo que a su derecho convino e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, donde indicó lo siguiente:

“ ...

*Se sostiene la legalidad de la respuesta impugnada, toda vez que la misma se hizo con absoluto apego a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por conducto de la Directora General de Inteligencia Urbana, Unidad Administrativa a cuya tutela respectivamente en el ámbito de su competencia se encuentra la información entregada al recurrente, así como, la Cédula de Notificación, de la misma fecha.*

*Ahora bien, en atención al agravio esgrimido por la parte recurrente, con fecha 28 (veintiocho) de octubre del dos mil dieciséis, se le notificó una respuesta complementaria mediante el oficio CONDWG/AGU/DGIU/2016-10-25.03, signado por la Directora General de Inteligencia Urbana, de ese órgano desconcentrado, atendiendo los principios de*



*legalidad, certeza jurídica, independencia, imparcialidad, información, veracidad, objetividad, transparencia, celeridad y publicidad.*

*En este sentido y toda vez que se brindó una respuesta complementaria a la parte recurrente, se actualiza la hipótesis de sobreseimiento prevista en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, motivo por el cual se considera procedente decretar el sobreseimiento en el presente recurso por los motivos ya expuestos...” (sic)*

Asimismo, el Sujeto Obligado adjuntó las siguientes documentales:

- Copia simple del oficio GDF/JG/AGU/550/2015 del uno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, dirigido al Comisionado Presidente de este Instituto, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*Por medio del presente y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que he designado al cargo de Jefe de Unidad Departamental de Información Pública a la Lic. Guadalupe Karina Jiménez Cárdenas, quien fungirá como Responsable de la misma, realizando los trámites ante el Instituto que dignamente preside, con la suma de obligaciones y facultades que dicha designación conlleva, lo anterior derivado de la renuncia de la Lic. Nancy Trejo Chávez.*

...” (sic)

- Copia simple del oficio CDMX/AGU/UT/1561/2016 del cinco de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dirigido al recurrente, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*Hago referencia a la solicitud de información ingresada a esta Unidad de Transparencia, vía Sistema INFOMEX, el día 23 de septiembre de 2016, bajo el folio 0327300131216, en la que solicita lo siguiente:*

...

*Sobre el particular, de conformidad en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4°, 6° fracciones XII, XLI, XLII, 7°, 11, 21, 192, 193, 194, 195, 196, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en atención a las facultades de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México establecidas en su*





Decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2013, y de conformidad con su solicitud de información, adjunto al presente el oficio CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-09-27.06, y su respectivo anexo, firmado por la Directora General de Inteligencia Urbana, de este órgano desconcentrado.  
 ...” (sic)

- Copia simple del oficio CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-09-27. 06 del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora de General de Inteligencia Urbana, dirigido a la Jefa de Unidad Departamental de Información Pública del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:

“...  
 Sobre el particular, me permito anexar de manera electrónica formato de Excel conteniendo el reporte de las Solicitudes realizadas al 072 "Atención Ciudadana" del periodo 2013 al 30 de septiembre.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que le han sido conferidas a través del Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de febrero de 2013, en virtud de que este Órgano Desconcentrado tiene entre sus atribuciones, las de llevar a cabo, Puntos PRIMERO Y SEGUNDO Fracción IX, la de captar, dar atención y seguimiento a los reportes de los habitantes de la Ciudad de México, realizados vía telefónica marcando el número 072 "Atención Ciudadana", o bien a través de los siguientes medios de captación de reportes ciudadanos: Twitter, Facebook y Correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación, relacionados con servicios urbanos y obras públicas, tales como baches, deterioro de pavimento, poda de camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños a puentes vehiculares y peatonales ubicados en las vialidades, asimismo proporciona información sobre la movilidad de la Ciudad de México, en virtud de lo anterior.  
 ...” (sic)

**ANEXO:**

REPORTE DE SOLICITUDES DEL PERIODO 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Número del ticket	Fecha/Hora de apertura	Fecha de operación	Fecha de Atención	Estatus	Descripción	Delegación	Motivo	Servicio	Calle	Código Postal	Cobertura	Delegación
112014-294000	03/11/2014	03/11/2014	22/12/2014	Atendida	fuga de aguas negras en vía pública	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Fuga de agua	3-2 Fuga de aguas negras	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
112014-294150	03/11/2014	03/11/2014	12/11/2014	Atendida	el sr. celis solicita la reparación de una fuga urgentemente	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Fuga de agua	3-3 Fuga de agua potable	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
082016-195931	03/08/2016	29/08/2016		Pendiente	El Sr. Celis solicita la poda de pasto, deshierbe y poda de arbustos.	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Mantenimiento a áreas verdes	25-3 Manto de área (cájeteo, renovo, poda de pasto, poda de seto, arbusto, planta con flor)	Río Mixcoac	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
082014-228865	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	solicita el cambio de la red general de drenaje	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	5-3 Manto de la red de alcantarillado y drenaje (secundaria o primaria)	Rosa China	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
082014-228934	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	se solicita el cambio de tubo conductor de agua	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	4-5 Manto de la red de agua potable (secundaria o terciaria)	Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
082014-229021	20/08/2014	20/08/2014	11/06/2015	Atendida	solicita reparación de luminaria hundida	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Luminarias descompuestas	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	Rosa Tártara	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón
082014-228878	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	se solicita la colocación rejillas de oboscion	DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN	Cotaderas colocación y/o mantenimiento	6-2 Cotaderas pluviales faltante, renivel o reconstruc. (tapa, rejilla o brocal)	Rosa China	1470	Molino de Rosas	Ávaro Obregón



082014-228918	20/08/2014	20/08/2014		Pendiente	solicita la construccion de un pozo de absorcion	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Coladeras (colocación y/o mantenimiento)	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o brocal)	Rosa Náutica	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
052016-121986	18/05/2016	25/05/2016		Pendiente	El Sr. Celis solicita el servicio de barrido manual, comenta que se desprende mucha tierra y grava (asfalto) por la mala compresión del material.	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Limpieza de calles	8-3 Barrido manual	Rosa Tártara	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
052015-132457	13/05/2015	23/05/2015	29/09/2016	Atendida	apoyo con balizas ya que el unico poste que tenian en la cda. lo pasaron a la esquina y ahora no alumbr nada	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Luminarias faltantes	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	Cerrada 2 Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón
042016-106459	28/04/2016	30/04/2016	01/09/2016	Atendida	SE SOLICITA LIMPIEZA DE TALUD ( INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALUD )	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	Accesorios de infraestructura	36-12 Inspección y Mantenimiento de Taludes	Calle 1 Cerrada Rosa de Bengala	1470	Molino de Rosas	Álvaro Obregón

\*NOTA: SE PRECISA QUE NO SE LOCALIZARON SOLICITUDES EN EL AÑO 2013, CON LOS DATOS PROPORCIONADOS.

- Copia simple del oficio CDMX/AGU/UT/1728/2016 del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Información Pública del Sujeto Obligado, dirigido al recurrente, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*Sobre el particular, de conformidad en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4°, 6° fracciones XII, XLI, XLII, 7°, 11, 21, 192, 193, 194, 195, 196, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en atención a las facultades de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México establecidas en su Decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2013, y de conformidad con su solicitud de información, me permito comunicarle que, en atención al requerimiento formulado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en el Recurso de Revisión **RR.SIP.3034/2016**, y a fin de no afectar su derecho de acceso a la información pública, me permito remitirle respuesta complementaria a su solicitud de información pública, para lo cual adjunto al presente el siguiente oficio:*

**CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-10-25.03**, y su respectivo anexo, signado por la Directora General de Inteligencia Urbana, de este órgano desconcentrado, de fecha 25 de octubre de 2016, presentado a esta Unidad de Transparencia el 27 del mismo mes y año, el cual



*consta de una foja útil escrita por ambas caras y su respectivo anexo de dos fojas útiles por una sola de sus caras, mismo que en la parte que interesa señala lo siguiente: "Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo con los folios citados en la sección 3. Acto o resolución que se impugna, del formato del Recurso de Revisión RRNL16032273000004, del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, corresponde a una concurrencia, es decir a un número de folio el cual contiene las mismas características como son: la ubicación y el mismo servicios solicitado, por lo que cada uno de los folios a los que el ciudadano recurrente hace referencia cuenta con dichas características, por lo que con la finalidad de eficientar los procesos de operación para dar a tención a la solicitud, al momento de realizar la búsqueda en el sistema únicamente arroja uno de los folios asociados, que se denomina folio padre, el cual podrá tener incluidos los folios hijos que cumplen la característica, es decir como ejemplo: en el caso de contar con diez folios con las mismas características únicamente se mostrará uno de ellos, por tal motivo únicamente se presentó la información enviada sin solicitar el desglose de todos los folios anidados a cada tiket padre.*

*Por lo que respecta al punto que mandato el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se anexa listado de folios conteniendo 88 folios registrados a nombre del C. Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, de acuerdo a lo antes mencionado"*

*Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.*

*Para..." (sic)*

- Copia simple del oficio CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-10-25.03 del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora General de Inteligencia Urbana, dirigido a la Responsable de la Unidad Departamental de Información Pública del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:

*"...*

*Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información pública del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que a la letra dice:*

*"La respuesta fue incompleta faltaron los siguientes números:*

<i>112013-211936, 102013182779, 072013-118366, 072014-191085, 072014-191092, 072014-192704, 072014- 192704, 082014-237620, 092015-245304, 092015-245297, 092015-252202, 092015-252212, 092015-245308, 112015-290415, 112015-290417, 112015-290418, 112015-290420, 112015-290422 y 112015-290425 02016- 20566</i>
--





*POR LO TANTO, DEBERAN DE EXPLICAR POR QUE NO LOS ENCONTRARON, Y DEBERAN DE RECABAR TODAS LA INFORAMCIÓN SOLICTADA, PARA QUE SEA FEHACIENTE Y SE ENTREGUE AL SOLICITANTE" Sic.*

*Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo con los folios citados en la sección 3...Acto o resolución impugnada..., del Formato Recurso de Revisión folio RRNL16032273000004, del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, corresponde a una concurrencia, es decir a un número de folio el cual contiene las mismas características como son: la ubicación y el mismo servicio solicitado, por lo que cada uno de los folios a los que el ciudadano recurrente hace referencia cuenta con dichas características, por lo que con la finalidad de eficientar los procesos de operación para dar atención a la solicitud, al momento de realizar la búsqueda en el sistema únicamente arroja uno de los folios asociados, que se denomina folio padre, el cual podrá tener incluidos los folios hijos que cumplen la característica, es decir como ejemplo: en el caso de contar con diez folios con las mismas características únicamente se mostrara uno de ellos, por tal motivo únicamente se presentó la información enviada sin solicitar el desglose de todos los folios anidados a cada ticket padre.*

*Por lo que respecta al punto que mandata el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se anexa listado de folios conteniendo 88 folios registrados a nombre del C. Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, de acuerdo a lo antes mencionado.*

*Lo anterior de acuerdo a las facultades que le han sido conferidas a través del Decreto por el que se crea el órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de febrero de 2013, en virtud de que este Órgano Desconcentrado tiene entre sus atribuciones, las de llevar a cabo, Puntos PRIMERO Y SEGUNDO Fracción IX, la de captar, dar atención y seguimiento a los reportes de los habitantes de la Ciudad de México, realizados vía telefónica marcando el número 072 "Atención Ciudadana", o bien a través de los siguientes medios de captación de reportes ciudadanos: Twitter. Facebook y Correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación, relacionados con servicios urbanos y obras públicas, tales como baches, deterioro de pavimento, poda de camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños a puentes vehiculares y peatonales ubicados en las vialidades, asimismo proporciona información sobre la movilidad de la Ciudad de México, en virtud de lo anterior.*

*..." (sic)*



ANEXOS:



REPORTE DE FOLIOS A NOMBRE DEL C. EGUNIO CELIS GURROLA PERIODO 2013 HASATA LA FECHA

Número del ticket	Nombre del contacto	Fecha/Hora de apertura	Servicio	Tramo (Búsqueda)	Calle (Búsqueda)	Colonia
052015-14851	Eugenio Celis Gurrola	10/05/2015 21:20	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-14205	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2013 11:33	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-134024	Eugenio Celis Gurrola	06/06/2013 13:45	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-19192	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:56	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tenalián - Minas Cristo Rey	-	Minas Cristo Rey
072014-186199	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:09	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escaudón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072014-186191	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:04	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escaudón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072016-173365	Eugenio Celis Gurrola	14/07/2016 12:24	12-2 Bacheo	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-192707	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:45	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-191085	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:51	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290417	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 07:50	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-115390	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:42	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Mixcoac	-	Mixcoac
072013-115388	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:37	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Mixcoac	-	Mixcoac
102013-162779	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2013 09:37	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
072014-192704	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:40	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
112015-200415	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 07:56	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-289031	Eugenio Celis Gurrola	02/11/2015 21:25	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062015-157099	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:13	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102015-274366	Eugenio Celis Gurrola	18/10/2015 10:53	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062015-252126	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:49	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052015-124680	Eugenio Celis Gurrola	23/05/2016 09:35	12-9 Reencarpetao	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-152568	Eugenio Celis Gurrola	22/06/2016 23:14	12-9 Reencarpetao	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
012016-20566	Eugenio Celis Gurrola	25/01/2016 08:27	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
042014-119606	Eugenio Celis Gurrola	25/04/2014 10:17	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
092015-245308	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:33	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc, o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
022014-28666	Eugenio Celis Gurrola	06/02/2014 09:57	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc, o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
052015-116457	Eugenio Celis Gurrola	13/05/2015 13:58	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-272662	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2016 09:50	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062015-148910	Eugenio Celis Gurrola	01/06/2015 07:34	2-1 Pipa, tanque o carro agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
022013-13619	Eugenio Celis Gurrola	09/02/2013 16:38	24-2 Parabris (Instal, repar, mantenimiento)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
012014-61890	Eugenio Celis Gurrola	11/03/2014 20:38	24-2 Parabris (Instal, repar, mantenimiento)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092013-174125	Eugenio Celis Gurrola	27/09/2013 10:49	24-2 Parabris (Instal, repar, mantenimiento)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-19931	Eugenio Celis Gurrola	03/08/2016 16:11	25-3 Manto de arena (Cajeteo, remate, poda de pasto, poda de seto,	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122013-23805	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 10:13	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
102014-260476	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:42	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269473	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:38	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-229012	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:59	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211160	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:59	3-1 Fuga de agua potable	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-234976	Eugenio Celis Gurrola	04/09/2015 07:16	3-1 Fuga de agua potable	-	Peña - La Cascada	La Cascada
032014-55881	Eugenio Celis Gurrola	06/03/2014 13:29	3-1 Fuga de agua potable	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062014-161881	Eugenio Celis Gurrola	10/06/2014 15:55	3-3 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211157	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:55	3-3 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
012015-531	Eugenio Celis Gurrola	02/01/2015 18:08	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas



112014-294150	Eugenio Celis Gurrola	09/11/2014 17:47	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122013-23046	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 09:58	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112014-294000	Eugenio Celis Gurrola	03/11/2014 14:55	3-2 Fuga de aguas negras	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
042016-106459	EUGENIO CELIS GURROLA	26/04/2016 15:53	36-12 Inspección y Mantenimiento de Taludes	-	Calle 1 Cerrada Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228934	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:19	4-5 Mantto de la red de agua potable (secundaria o primaria)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228865	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:36	5-3 Mantto de la red de alcantarillado y drenaje (secundaria o primaria)	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228878	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:45	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-138396	Eugenio Celis Gurrola	12/07/2013 15:29	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Náutica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228938	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:14	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Náutica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-294176	Eugenio Celis Gurrola	09/09/2015 18:20	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290425	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:12	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290422	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:09	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157191	Eugenio Celis Gurrola	28/04/2016 08:20	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254338	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:11	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-215885	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:40	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290418	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:03	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157096	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:16	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-158880	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:41	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290420	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:06	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157099	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:18	73-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254336	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:01	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254328	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:53	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-237620	Eugenio Celis Gurrola	29/08/2014 15:14	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254330	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:57	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-248504	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 30:29	8-12 Retiro de cazaajo y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	La Cascada
112013-213936	Eugenio Celis Gurrola	21/11/2013 08:57	8-12 Retiro de cazaajo y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	La Cascada
102014-270842	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:22	8-13 Retiro de desechos derivados de voladuras o accidentes	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270688	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:34	8-14 Retiro de producto de poda y tala	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269461	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tensión - Barrio Alfallar	-	Barrio Alfallar
102014-269463	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-125459	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 11:10	8-3 Barrido manual	-	Molinos - Alfonso XIII	Alfonso XIII
102014-270651	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:10	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - La Cascada	La Cascada
052016-125622	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:46	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270630	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270644	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:05	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270681	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:28	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270659	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:15	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252122	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:36	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270755	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:14	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269462	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Castilla - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-271049	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:51	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-248297	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:23	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252202	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:04	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-131986	Eugenio Celis Gurrola	18/05/2016 17:50	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-135633	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-177483	Eugenio Celis Gurrola	12/10/2016 10:18	8-3 Barrido manual	-	Rosa Trepadora - Molino de Rosas	Molino de Rosas

- Copia simple por duplicado de la impresión de pantalla de un correo electrónico del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual la Jefa de Unidad Departamental de Información Pública del Sujeto Obligado notificó al recurrente la respuesta complementaria contenida en el oficio CDMX/AGU/UT/1728/2016 y sus anexos.

VI. El cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado manifestando lo que a su derecho convino, así como con una respuesta complementaria.

Del mismo modo, se hizo contar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara



necesarias o formulara sus alegatos, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluido su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria la ley de la materia.

Asimismo, se dio vista al recurrente con la respuesta complementaria del Sujeto Obligado para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo anterior, con fundamento en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

**VII.** El diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo contar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que se manifestara respecto de la respuesta complementaria del Sujeto Obligado, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluido su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

**VIII.** El veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, mediante correo electrónico, el recurrente realizó diversas manifestaciones respecto al correo que se le notificó, mencionando que no lo podía leer.

**IX.** El veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo del conocimiento que se corroboró que el archivo era plenamente visible, sin embargo, el expediente quedó a disposición del recurrente para su consulta.





Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión, y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53, fracciones XXI y XXII, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior; numerales Quinto, Décimo Quinto, fracción V, Décimo Séptimo, fracción VI y artículo Transitorio Segundo del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente,





atento a lo establecido por la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que señala lo siguiente:

*Registro No. 168387*

*Localización: Novena Época*

*Instancia: Segunda Sala*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, diciembre de 2008*

*Página: 242*

*Tesis: 2a./J. 186/2008*

**Jurisprudencia**

*Materia(s): Administrativa*

**APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.**

*De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia subsiste el principio de que las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal **está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante**, ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.*

*Contradicción de tesis 153/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Tercero, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de noviembre de 2008. Mayoría de cuatro votos. Disidente y Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Luis Ávalos García. Tesis de jurisprudencia 186/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de noviembre de dos mil ocho.*

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria.

Sin embargo, no pasa desapercibido para este Instituto que el Sujeto Obligado hizo del conocimiento a este Instituto el haber emitido una respuesta complementaria, misma que notificó al recurrente, adjuntando un listado de ochenta y ocho folios registrados a nombre de Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, por lo que solicitó el sobreseimiento del presente recurso de revisión en términos de la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual señala:

**Artículo 249.** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

**II.** *Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto emitido por el Sujeto Obligado, el cual deje sin efectos el primero y restituya al particular su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad del recurrente.

En ese sentido, resulta necesario analizar si las documentales que integran el expediente en que se actúa son idóneas para demostrar que es procedente el sobreseimiento, por ello, resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, el agravio formulado por el recurrente y la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, en los siguientes términos:



SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AGRAVIO	RESPUESTA COMPLEMENTARIA DEL SUJETO OBLIGADO
<p>“... el listado de todas las solicitudes con detalle de la solicitud a la agencia de gestión urbana 072 hechas por EUGENIO CELIS GURROLA desde el año 2013 hasta la fecha</p> <p>ESPECIALMENTE las hechas a la delegación Álvaro Obregón...” (sic)</p>	<p>“... la respuesta fue incompleta faltaron los siguientes números; 112013-211936, 102013-182779, 072013-118-366, 072014-191085, 072014-191092, 072014-192704, 072014-192704, 082014-237620, 092015-245304, 092015-245297, 092015-252202, 092015-252212, 092015-245308, 112015-290415, 112015- 290417, 112015-290418, 112015-290420, 112015-290422, 112015,290425, 012016-20566 , según la lic, Laura Palma Parga, directora general de inteligencia urbana, no los encontraron, las DOS PERSONAS que fueron involucrados en las respuesta,</p> <p>POR LO TANTO, DEBERÁN DE EXPLICAR POR QUE NO LOS ENCONTRARON, Y DEBERÁN DE RECABAR TODAS LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PARA QUE SEA FEHACIENTE Y SE ENTREGUE AL SOLICITANTE</p> <p>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y Y FALTA DE RESPONSABILIDAD...” (sic)</p>	<p><b>OFICIO CDMX/AGU/UT/1728/2016:</b></p> <p>“... Sobre el particular, de conformidad en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4°, 6° fracciones XII, XLI, XLII, 7°, 11, 21, 192, 193, 194, 195, 196, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en atención a las facultades de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México establecidas en su Decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2013, y de conformidad con su solicitud de información, me permito comunicarle que, en atención al requerimiento formulado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en el Recurso de Revisión <b>RR.SIP.3034/2016</b>, y a fin de no afectar su derecho de acceso a la información pública, me permito remitirle respuesta complementaria a su solicitud de información pública, para lo cual adjunto al presente el siguiente oficio:</p> <p><b>CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-10-25.03</b>, y su respectivo anexo, signado por la Directora General de Inteligencia Urbana, de este órgano desconcentrado, de fecha 25 de octubre de 2016, presentado a esta Unidad de Transparencia el 27 del mismo mes y año, el cual consta de una foja útil escrita por ambas caras y su respectivo anexo de dos fojas útiles</p>



		<p>por una sola de sus caras, mismo que en la parte que interesa señala lo siguiente: "Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo con los folios citados en la sección 3. Acto o resolución que se impugna, del formato del Recurso de Revisión RRNL16032273000004, del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, corresponde a una concurrencia, es decir a un número de folio el cual contiene las mismas características como son: la ubicación y el mismo servicios solicitado, por lo que cada uno de los folios a los que el ciudadano recurrente hace referencia cuenta con dichas características, por lo que con la finalidad de eficientar los procesos de operación para dar a tención a la solicitud, al momento de realizar la búsqueda en el sistema únicamente arroja uno de los folios asociados, que se denomina folio padre, el cual podrá tener incluidos los folios hijos que cumplen la característica, es decir como ejemplo: en el caso de contar con diez folios con las mismas características únicamente se mostrará uno de ellos, por tal motivo únicamente se presentó la información enviada sin solicitar el desglose de todos los folios anidados a cada tiket padre.</p> <p>Por lo que respecta al punto que mandato el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se anexa listado de folios conteniendo 88 folios registrados a nombre del C. Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, de</p>
--	--	--



		<p>acuerdo a lo antes mencionado"</p> <p><i>Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.</i></p> <p>Para ... " (sic)</p> <p><b>OFICIO CDMX/JG/AGU/DGIU/2016-10-25.03:</b></p> <p>“... Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información pública del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que a la letra dice:</p> <p><b>"La respuesta fue incompleta faltaron los siguientes números:</b></p> <table border="1" data-bbox="906 1220 1409 1556"> <tr> <td>112013-211936,</td> <td>102013182779,</td> </tr> <tr> <td>072013-118366,</td> <td>072014-191085,</td> </tr> <tr> <td>072014-191092,</td> <td>072014-192704,</td> </tr> <tr> <td>072014- 192704,</td> <td>082014-237620,</td> </tr> <tr> <td>092015-245304,</td> <td>092015-245297,</td> </tr> <tr> <td>092015-252202,</td> <td>092015-252212,</td> </tr> <tr> <td>092015-245308,</td> <td>112015-290415,</td> </tr> <tr> <td>112015-290417,</td> <td>112015-290418,</td> </tr> <tr> <td>112015-290420,</td> <td>112015-290422 y</td> </tr> <tr> <td>112015-290425</td> <td>02016- 20566</td> </tr> </table> <p><b>POR LO TANTO, DEBERAN DE EXPLICAR POR QUE NO LOS ENCONTRARON, Y DEBERAN DE RECABAR TODAS LA INFORAMCIÓN SOLICITADA, PARA QUE SEA FEHACIENTE Y SE ENTREGUE AL SOLICITANTE" Sic.</b></p> <p><i>Sobre el particular, me permito hacer</i></p>	112013-211936,	102013182779,	072013-118366,	072014-191085,	072014-191092,	072014-192704,	072014- 192704,	082014-237620,	092015-245304,	092015-245297,	092015-252202,	092015-252212,	092015-245308,	112015-290415,	112015-290417,	112015-290418,	112015-290420,	112015-290422 y	112015-290425	02016- 20566
112013-211936,	102013182779,																					
072013-118366,	072014-191085,																					
072014-191092,	072014-192704,																					
072014- 192704,	082014-237620,																					
092015-245304,	092015-245297,																					
092015-252202,	092015-252212,																					
092015-245308,	112015-290415,																					
112015-290417,	112015-290418,																					
112015-290420,	112015-290422 y																					
112015-290425	02016- 20566																					





		<p>de su conocimiento que de acuerdo con los folios citados en la sección 3...,Acto o resolución impugnada..., del Formato Recurso de Revisión folio RRNL16032273000004, del ciudadano recurrente y en atención al requerimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, corresponde a una concurrencia, es decir a un número de folio el cual contiene las mismas características como son: la ubicación y el mismo servicio solicitado, por lo que cada uno de los folios a los que el ciudadano recurrente hace referencia cuenta con dichas características, por lo que con la finalidad de eficientar los procesos de operación para dar atención a la solicitud, al momento de realizar la búsqueda en el sistema únicamente arroja uno de los folios asociados, que se denomina folio padre, el cual podrá tener incluidos los folios hijos que cumplen la característica, es decir como ejemplo: en el caso de contar con diez folios con las mismas características únicamente se mostrara uno de ellos, por tal motivo únicamente se presentó la información enviada sin solicitar el desglose de todos los folios anidados a cada ticket padre.</p> <p>Por lo que respecta al punto que mandata el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se anexa listado de folios conteniendo 88 folios registrados a nombre del C. Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, de acuerdo a lo antes mencionado.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a las facultades</p>
--	--	--







Tesis: I.5o.C.134 C

**Tesis Aislada**

Materia(s): Civil

**PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.** El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que **la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia**, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar "las máximas de la experiencia", que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado en relación a la solicitud de información, a fin de determinar si garantizó el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, en función del agravio expresado.

En ese sentido, se advierte que el motivo de inconformidad del recurrente fue porque "la respuesta del Sujeto Obligado, es incompleta faltaron los siguientes números; 112013-211936, 102013-182779, 072013-118-366, 072014-191085, 072014-191092, 072014-192704, 072014-192704, 082014-237620, 092015-245304, 092015-245297, 092015-252202, 092015-252212, 092015-245308, 112015- 290415, 112015- 290417, 112015-290418, 112015-290420, 112015-290422, 112015,290425, 012016-20566, según la licenciada Laura Palma Parga, Directora General de Inteligencia Urbana, no los encontraron, por lo tanto deberán de explicar porque no los encontraron y deberán de recabar toda la información solicitada, para que sea fehaciente y se entregue al



*solicitante*”, y del análisis a la solicitud de información, se desprende que el particular requirió el listado de todas las solicitudes con detalle de la solicitud a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, 072, hechas por Eugenio Celis Gurrola desde el dos mil trece hasta la fecha, especialmente las hechas a la Delegación Álvaro Obregón.

Por lo anterior, y en cumplimiento a dichos requerimientos, el Sujeto Obligado le notificó al particular el oficio CDMX/AGU/UT/1728/2016, suscrito por la Directora General de Inteligencia Urbana, haciendo de su conocimiento que de acuerdo con los folios, relacionado con el recurso de revisión RRNL16032273000004, correspondía a una concurrencia, es decir, a un número de folio el cual contenía las mismas características, como eran la ubicación y el mismo servicio requerido, por lo que cada uno de los folios a los que hizo referencia en su agravio contaban con dichas características, por lo que con la finalidad de hacer mas eficientes los procesos de operación para dar atención a la solicitud de información, al momento de realizar la búsqueda en el sistema, éste únicamente arrojó uno de los folios asociados, que se denominaba folio padre, el cual podría tener incluidos los folios hijos que cumplían la característica, es decir, como ejemplo, en el caso de contar con diez folios con las mismas características, únicamente se indicaría uno de ellos, por tal motivo, únicamente se presentó la información enviada sin requerir el desglose de todos los folios anidados a cada *ticket* padre.

En ese sentido, el Sujeto Obligado anexó a la respuesta un listado conteniendo ochenta y ocho folios registrados a nombre de Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias, el cual se muestra a continuación.





REPORTE DE FOLIOS A NOMBRE DEL C. EGUINIO CELIS GURROLA PERIODO 2013 HASATA LA FECHA

Número del ticket	Nombre del contacto	Fecha/Hora de apertura	Servicio	Tramo (Búsqueda)	Calle (Búsqueda)	Colonia
052015-148551	Eugenio Celis Gurrola	30/05/2015 21:26	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-342705	Eugenio Celis Gurrola	13/08/2013 11:33	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-134024	Eugenio Celis Gurrola	06/08/2013 13:45	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-191092	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:56	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tensión - Minas Cristo Rey	-	Minas Cristo Rey
072014-186993	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:09	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escuadrón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072014-186991	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:04	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escuadrón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072016-173365	Eugenio Celis Gurrola	14/07/2016 12:24	12-2 Bacheo	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-192707	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:45	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-191085	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:53	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112013-290417	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2013 07:59	12-2 Bacheo	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-115390	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:42	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Micoac	-	Micoac
072013-115388	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:37	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Micoac	-	Micoac
102013-182779	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2013 09:37	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
072014-192704	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:40	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
112015-200415	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 07:58	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-209011	Eugenio Celis Gurrola	02/11/2015 21:35	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157093	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:13	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102015-274366	Eugenio Celis Gurrola	18/10/2015 10:53	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252276	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:49	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-124680	Eugenio Celis Gurrola	23/05/2016 09:35	12-9 Reencarpetao	-	Río Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-152568	Eugenio Celis Gurrola	22/06/2016 23:14	12-9 Reencarpetao	-	Río Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
022016-20566	Eugenio Celis Gurrola	25/01/2016 08:27	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Micoac - La Cascada	La Cascada
042014-119806	Eugenio Celis Gurrola	25/04/2014 10:17	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Micoac - La Cascada	La Cascada
092015-245308	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:33	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
072014-24666	Eugenio Celis Gurrola	06/02/2014 09:57	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
092015-192457	Eugenio Celis Gurrola	13/09/2015 13:58	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-272662	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2016 09:59	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062015-148910	Eugenio Celis Gurrola	01/06/2015 07:34	2-1 Pipa, tanque o carro agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-13619	Eugenio Celis Gurrola	05/02/2013 16:58	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o rebro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092014-61890	Eugenio Celis Gurrola	11/09/2014 20:38	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o rebro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092013-174125	Eugenio Celis Gurrola	27/09/2013 10:39	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o rebro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-195931	Eugenio Celis Gurrola	03/08/2016 16:11	25-3 Manito de áres (Cajeteo, remate, poda de pasto, poda de seto,	-	Río Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122013-233055	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 10:13	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Río Micoac - La Cascada	La Cascada
102014-269476	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:42	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269473	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:38	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-279022	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:59	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211160	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:59	3-1 Fuga de agua potable	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-294976	Eugenio Celis Gurrola	04/09/2015 07:16	3-1 Fuga de agua potable	-	Peña - La Cascada	La Cascada
092014-55883	Eugenio Celis Gurrola	06/03/2014 13:29	3-1 Fuga de agua potable	-	Río Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062014-161891	Eugenio Celis Gurrola	10/06/2014 15:53	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211157	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:55	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
012015-531	Eugenio Celis Gurrola	02/01/2015 18:08	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas



112014-294150	Eugenio Celis Gurrola	03/11/2014 17:47	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122013-233046	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 09:58	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112014-294000	Eugenio Celis Gurrola	03/11/2014 14:55	3-2 Fuga de aguas negras	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
042016-106459	EUGENIO CELIS GURROLA	28/04/2016 15:59	36-12 Inspección y Mantenimiento de Talsales	-	Calle 1 Cerrada Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228934	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:19	4-5 Manito de la red de agua potable (secundaria o primaria)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228865	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:36	5-3 Manito de la red de alcantarillado y drenaje (secundaria o primaria)	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228878	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:45	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-118366	Eugenio Celis Gurrola	12/07/2013 15:26	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Náutica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228919	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:14	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Náutica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092016-244176	Eugenio Celis Gurrola	09/09/2016 18:28	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290425	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:12	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290422	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:09	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157101	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:20	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254338	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:11	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-215885	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:48	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290418	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:03	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157096	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:16	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-215880	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:41	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290420	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:06	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157099	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:18	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254336	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:01	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254328	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:53	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-237620	Eugenio Celis Gurrola	29/08/2014 15:14	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254310	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:57	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-245304	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:39	8-12 Retiro de cascajo y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micozac - La Cascada	La Cascada
112013-211936	Eugenio Celis Gurrola	21/11/2013 08:57	8-12 Retiro de cascajo y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micozac - La Cascada	La Cascada
102014-270842	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:23	8-13 Retiro de desechos derivados de voladuras o accidentes	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270688	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:34	8-14 Retiro de producto de poda y talá	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269461	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tensión - Barrio Alfalfar	-	Barrio Alfalfar
102014-269463	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-125659	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 11:10	8-3 Barrido manual	-	Molinos - Alfonso XIII	Alfonso XIII
102014-270651	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:10	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - La Cascada	La Cascada
052016-125612	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:46	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270630	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270644	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:05	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270681	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:28	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270659	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:15	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252212	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:36	8-3 Barrido manual	-	Rio Micozac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270755	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:14	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269462	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Castilla - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-271049	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:51	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-245297	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:23	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252202	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:24	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-121986	Eugenio Celis Gurrola	18/05/2016 17:50	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tártara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-125633	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rosa Trepadora - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-277883	Eugenio Celis Gurrola	12/10/2016 10:16	8-3 Barrido manual	-	Rosa Trepadora - Molino de Rosas	Molino de Rosas

Ahora bien, del análisis realizado entre la solicitud de información y el agravio formulado por el recurrente, se desprende que se inconformó porque *“la respuesta del Sujeto Obligado es incompleta faltaron los siguientes números; 112013-211936, 102013-182779, 072013-118-366, 072014-191085, 072014-191092, 072014-192704, 072014-*



192704, 082014-237620, 092015-245304, 092015-245297, 092015-252202, 092015-252212, 092015-245308, 112015-290415, 112015-290417, 112015-290418, 112015-290420, 112015-290422, 112015,290425, 012016-20566, según la licenciada Laura Palma Parga, Directora General de Inteligencia Urbana, no los encontraron, por lo tanto deberán de explicar porque no los encontraron y deberán de recabar toda la información solicitada, para que sea fehaciente y se entregue al solicitante”, lo que hace evidente que pretendió a través del presente medio de impugnación ampliar los requerimientos planteados inicialmente, debido que éstos consistían en que el Sujeto Obligado le proporcionara el listado de todas las solicitudes con detalle de la solicitud a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, 072, hechas por Eugenio Celis Gurrola desde e dos mil trece hasta la fecha, especialmente las hechas a la Delegación Álvaro Obregón, mas no de los folios transcritos.

Esto es así, porque la respuesta que proporcionen los sujetos deben ser analizadas en virtud de la solicitud de información de los particulares, pues el objeto del recurso de revisión en materia de transparencia y acceso a la información pública es verificar la legalidad de la respuesta, porque de permitir que se varíen las solicitudes al momento de presentar el recurso, al Sujeto se le estaría obligando atender cuestiones novedosas que no fueron planteadas en la solicitud y, en consecuencia, a proporcionar información que no fue materia de la misma.

En ese sentido, debido a que el recurrente pretendió que el Sujeto Obligado le proporcionara información que no fue materia de su solicitud de información, constituyendo un aspecto novedoso que no tiende a combatir la legalidad de la respuesta proporcionada, resulta evidente la inoperancia del agravios, sirviendo de apoyo a lo anterior, las siguientes Jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, que señalan lo siguiente:





Registro No. 176604

Localización:

Novena Época

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
XXII, Diciembre de 2005

Página: 52

Tesis: 1a./J. 150/2005

**Jurisprudencia**

Materia(s): Común

**AGRAVIOS INOPERANTES. LO SON AQUELLOS QUE SE REFIEREN A CUESTIONES NO INVOCADAS EN LA DEMANDA Y QUE, POR ENDE, CONSTITUYEN ASPECTOS NOVEDOSOS EN LA REVISIÓN.** *En términos del artículo 88 de la Ley de Amparo, la parte a quien perjudica una sentencia tiene la carga procesal de demostrar su ilegalidad a través de los agravios correspondientes. En ese contexto, y atento al principio de estricto derecho previsto en el artículo 91, fracción I, de la ley mencionada, resultan inoperantes los agravios referidos a cuestiones no invocadas en la demanda de garantías, toda vez que al basarse en razones distintas a las originalmente señaladas, constituyen aspectos novedosos que no tienden a combatir los fundamentos y motivos establecidos en la sentencia recurrida, sino que introducen nuevas cuestiones que no fueron abordadas en el fallo combatido, de ahí que no exista propiamente agravio alguno que dé lugar a modificar o revocar la resolución recurrida.*

*Amparo directo en revisión 1419/2004. San Juana Rosas Vázquez. 24 de noviembre de 2004. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Luis Fernando Angulo Jacobo.*

*Amparo en revisión 623/2005. Agencia Aduanal Viñals, S.C. 1o. de junio de 2005. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Manuel González Díaz.*

*Amparo en revisión 688/2005. Fiscalistas Asesores de México, S.A. de C.V. 8 de junio de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.*

*Amparo directo en revisión 671/2005. Servicios Integrales de la Confección, S. de R.L. de C.V. 15 de junio de 2005. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.*

*Amparo en revisión 603/2005. Sterling Trucks de México, S.A. de C.V. 6 de julio de 2005. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López.*

*Tesis de jurisprudencia 150/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintiséis de octubre de dos mil cinco.*

*Nota: Por ejecutoria de fecha 11 de septiembre de 2007, el Tribunal Pleno declaró inexistente la contradicción de tesis 11/2007-PL en que participó el presente criterio.*



Registro No. 166031

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXX, Noviembre de 2009

Página: 424 Tesis: 2a./J. 188/2009

**Jurisprudencia**

Materia(s): Común

**AGRAVIOS INOPERANTES EN LA REVISIÓN. SON AQUELLOS EN LOS QUE SE PRODUCE UN IMPEDIMENTO TÉCNICO QUE IMPOSIBILITA EL EXAMEN DEL PLANTEAMIENTO QUE CONTIENEN.** Conforme a los artículos 107, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, fracción IV, 87, 88 y 91, fracciones I a IV, de la Ley de Amparo, el recurso de revisión es un medio de defensa establecido con el fin de revisar la legalidad de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto y el respeto a las normas fundamentales que rigen el procedimiento, de ahí que es un instrumento técnico que tiende a asegurar un óptimo ejercicio de la función jurisdiccional, cuya materia se circunscribe a la sentencia dictada en la audiencia constitucional, incluyendo las determinaciones contenidas en ésta y, en general, al examen del respeto a las normas fundamentales que rigen el procedimiento del juicio, labor realizada por el órgano revisor a la luz de los agravios expuestos por el recurrente, con el objeto de atacar las consideraciones que sustentan la sentencia recurrida o para demostrar las circunstancias que revelan su ilegalidad. En ese tenor, **la inoperancia de los agravios en la revisión se presenta ante la actualización de algún impedimento técnico que imposibilite el examen del planteamiento efectuado que puede derivar de la falta de afectación directa al promovente de la parte considerativa que controvierte; de la omisión de la expresión de agravios referidos a la cuestión debatida; de su formulación material incorrecta, por incumplir las condiciones atinentes a su contenido, que puede darse: a) al no controvertir de manera suficiente y eficaz las consideraciones que rigen la sentencia; b) al introducir pruebas o argumentos novedosos a la litis del juicio de amparo;** y, c) en caso de reclamar infracción a las normas fundamentales del procedimiento, al omitir patentizar que se hubiese dejado sin defensa al recurrente o su relevancia en el dictado de la sentencia; o, en su caso, de la concreción de cualquier obstáculo que se advierta y que impida al órgano revisor el examen de fondo del planteamiento propuesto, como puede ser cuando se desatienda la naturaleza de la revisión y del órgano que emitió la sentencia o la existencia de jurisprudencia que resuelve el fondo del asunto planteado.

Contradicción de tesis 27/2008-PL. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito y Primero en Materia Administrativa del Séptimo Circuito. 21 de octubre de 2009. Unanimidad de cuatro votos. Ausente y Ponente: Mariano Azuela Güitrón; en su ausencia hizo suyo el asunto Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Jesicca Villafuerte Alemán.





*Tesis de jurisprudencia 188/2009. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de octubre de dos mil nueve.*

*Nota: Esta tesis es objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 451/2011, pendiente de resolverse por el Pleno.*

En tal virtud, el Sujeto Obligado, en atención al agravio formulado por el recurrente, notificó el oficio CDMX/AGU/UT/1728/2016, suscrito por la Directora General de Inteligencia Urbana, haciéndole del conocimiento que de acuerdo con los folios citados, relacionado con el recurso de revisión RRNL16032273000004, correspondía a una concurrencia, es decir, a un número de folio el cual contenía las mismas características, como eran la ubicación y el mismo servicio solicitado, por lo que cada uno de los folios a los que hizo referencia contaban con dichas características, por lo que con la finalidad de eficientar los procesos de operación para dar atención a la solicitud de información, al momento de realizar la búsqueda en el sistema, éste únicamente arrojó uno de los folios asociados, que se denominaba folio padre, el cual podría tener incluidos los folios hijos que cumplieran la característica, como ejemplo, en el caso de contar con diez folios con las mismas características, únicamente se mostraría uno de ellos, por tal motivo, únicamente se presentó la información enviada sin requerir el desglose de todos los folios anidados a cada *ticket* padre, por lo que anexó un listado conteniendo ochenta y ocho folios registrados a nombre de Eugenio Celis Gurrola, agrupados por bloques como concurrencias.

En ese sentido, este Órgano Colegiado considera que el Sujeto Obligado cumple con la solicitud de información del particular, toda vez que de la lista de folios proporcionados, se desprende el número *ticket* que le correspondió a la llamada 072, el nombre del contacto que correspondía al del interés del ahora recurrente, la fecha y hora de apertura, correspondiente a dos mil trece, dos mil catorce y dos mil dieciséis, el servicio y la Colonia que pertenecía a la Delegación Álvaro Obregón, como a continuación se muestra:



REPORTE DE FOLIOS A NOMBRE DEL C. EGUINIO CELIS GURROLA PERIODO 2013 HASATA LA FECHA

Número del ticket	Nombre del contacto	Fecha/Hora de apertura	Servicio	Tramo (Búsqueda)	Calle (Búsqueda)	Colonia
052015-148551	Eugenio Celis Gurrola	30/05/2015 21:29	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-342705	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2013 11:33	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082013-134024	Eugenio Celis Gurrola	06/08/2013 13:45	1-1 Escasez o deficiencia en suministro de agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-191092	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:56	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tensión - Minas Cristo Rey	-	Minas Cristo Rey
072014-186993	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:09	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escuadrón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072014-186991	Eugenio Celis Gurrola	04/07/2014 09:04	12-2 Bacheo	Eje 5 Poniente - Av. Escuadrón 201 - Cristo Rey	-	Cristo Rey
072016-173365	Eugenio Celis Gurrola	14/07/2016 12:24	12-2 Bacheo	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-192707	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:45	12-2 Bacheo	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-191085	Eugenio Celis Gurrola	08/07/2014 09:51	12-2 Bacheo	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290417	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 07:59	12-2 Bacheo	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-115390	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:42	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Mixcoac	-	Mixcoac
072013-115388	Eugenio Celis Gurrola	07/07/2013 16:37	12-4 Carpeta nueva o Pavimentación	Circuito Interior - Av. Revolución - Mixcoac	-	Mixcoac
102013-182779	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2013 09:37	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
072014-192704	Eugenio Celis Gurrola	09/07/2014 13:40	12-9 Reencarpetao	-	Cerrada La San José - Olivar de los Padres	Olivar de los Padres
112015-200415	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 07:50	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-209031	Eugenio Celis Gurrola	02/11/2015 21:29	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157099	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:13	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102015-274366	Eugenio Celis Gurrola	18/10/2015 10:53	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252276	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:49	12-9 Reencarpetao	-	Molinos - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-124680	Eugenio Celis Gurrola	23/05/2016 09:35	12-9 Reencarpetao	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-152568	Eugenio Celis Gurrola	22/06/2016 23:14	12-9 Reencarpetao	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
022016-20566	Eugenio Celis Gurrola	25/01/2016 08:27	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
042014-119806	Eugenio Celis Gurrola	25/04/2014 10:17	13-12 Dictaminar factibilidad para la instalación de señalización	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
092015-245308	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:33	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
092014-24666	Eugenio Celis Gurrola	06/02/2014 09:57	16-1 Banquetas (Construc, reconstruc o repar)	-	Peña - La Cascada	La Cascada
082015-152457	Eugenio Celis Gurrola	13/05/2015 13:58	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-272662	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2016 09:59	18-1 Colocación de luminarias (Nuevas)	-	Cerrada 2 Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062015-148910	Eugenio Celis Gurrola	01/06/2015 07:34	2-1 Pipa, tanque o carro agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
022013-13639	Eugenio Celis Gurrola	05/02/2013 16:58	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o retro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092014-61890	Eugenio Celis Gurrola	11/09/2014 20:38	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o retro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092013-174125	Eugenio Celis Gurrola	27/09/2013 10:39	24-2 Parabus (Instal, repar, manito o retro)	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-199931	Eugenio Celis Gurrola	03/08/2016 16:11	25-3 Mantto de área (Cajeteo, remate, poda de pasto, poda de seto,	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122013-239055	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 10:13	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Río Mixcoac - La Cascada	La Cascada
102014-269476	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:42	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269473	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:39	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-279022	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:59	27-11 Luminaria(s) apagada(s)	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211160	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:59	3-1 Fuga de agua potable	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-294976	Eugenio Celis Gurrola	04/09/2015 07:16	3-1 Fuga de agua potable	-	Peña - La Cascada	La Cascada
092014-55883	Eugenio Celis Gurrola	06/03/2014 13:29	3-1 Fuga de agua potable	-	Río Mixcoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062014-162891	Eugenio Celis Gurrola	10/06/2014 15:55	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072014-211157	Eugenio Celis Gurrola	26/07/2014 09:55	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas
012015-531	Eugenio Celis Gurrola	02/01/2015 13:08	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Blanca - Molino de Rosas	Molino de Rosas



112014-294150	Eugenio Celis Gurrola	03/11/2014 17:47	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
122014-293046	Eugenio Celis Gurrola	28/12/2013 09:58	3-1 Fuga de agua potable	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112014-294000	Eugenio Celis Gurrola	03/11/2014 14:55	3-2 Fuga de aguas negras	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082015-106459	EUGENIO CELIS GURROLA	28/04/2015 15:53	36-12 Inspección y Mantenimiento de Tabales	-	Calle 1 Cerrada Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228994	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:19	4-5 Mantenimiento de la red de agua potable (secundaria o primaria)	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228865	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:36	5-3 Mantenimiento de la red de alcantarillado y drenaje (secundaria o primaria)	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-228878	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 11:45	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa China - Molino de Rosas	Molino de Rosas
072013-118166	Eugenio Celis Gurrola	12/07/2013 15:20	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Nautica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-229118	Eugenio Celis Gurrola	20/08/2014 12:14	6-2 Coladeras pluviales faltante, renivel o reconstruc (tapa, rejilla o	-	Rosa Nautica - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092016-144176	Eugenio Celis Gurrola	09/09/2015 18:20	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290425	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:12	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290422	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:09	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
062016-157101	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:20	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254338	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:11	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092016-215895	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:48	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290418	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:03	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-157096	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:14	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-215880	Eugenio Celis Gurrola	18/08/2016 01:41	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
112015-290420	Eugenio Celis Gurrola	04/11/2015 08:06	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082016-157099	Eugenio Celis Gurrola	28/06/2016 08:13	71-1 Poda de pasto, retiro de maleza, hierba o deshierbe y esquilmos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254336	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 09:01	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254328	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:53	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
082014-237670	Eugenio Celis Gurrola	23/08/2014 15:14	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-254310	Eugenio Celis Gurrola	25/09/2015 08:57	8-1 Acumulación de residuos sólidos	-	Rio Micoac - La Cascada	La Cascada
092015-245304	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:29	8-2 Retiro de cascote y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micoac - La Cascada	La Cascada
132013-211936	Eugenio Celis Gurrola	21/11/2013 08:57	8-2 Retiro de cascote y escombros por obras realizadas por la	-	Rio Micoac - La Cascada	La Cascada
102014-270842	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:23	8-13 Retiro de desechos derivados de voladuras o accidentes	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270808	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:34	8-14 Retiro de producto de poda y tala	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269461	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Eje 5 Poniente - Av. Alta Tensión - Barrio Alfafar	Barrio Alfafar
102014-269463	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Av. del Rosal - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-125659	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 11:10	8-3 Barrido manual	-	Molines - Alfonso XIII	Alfonso XIII
102014-270651	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:10	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - La Cascada	La Cascada
052016-125632	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:46	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270630	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270644	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:05	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270681	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:28	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270659	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:15	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252112	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:36	8-3 Barrido manual	-	Rio Micoac - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-270755	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 12:14	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Bengala - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-269462	Eugenio Celis Gurrola	07/10/2014 08:20	8-3 Barrido manual	-	Rosa de Castilla - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102014-271027	Eugenio Celis Gurrola	08/10/2014 11:25	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-245297	Eugenio Celis Gurrola	14/09/2015 20:23	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
092015-252202	Eugenio Celis Gurrola	23/09/2015 08:24	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-121886	Eugenio Celis Gurrola	18/05/2016 17:56	8-3 Barrido manual	-	Rosa Tartara - Molino de Rosas	Molino de Rosas
052016-125633	Eugenio Celis Gurrola	24/05/2016 10:53	8-3 Barrido manual	-	Rosa Trepadora - Molino de Rosas	Molino de Rosas
102016-277585	Eugenio Celis Gurrola	12/01/2016 10:14	8-3 Barrido manual	-	Rosa Trepadora - Molino de Rosas	Molino de Rosas

Lo anterior, máxime que la Directora General de Inteligencia Urbana, adscrita al Sujeto Obligado, es quien atendió la solicitud de información del particular, en términos del agravio formulado en el presente recurso de revisión, mediante el oficio CDMX/AGU/UT/1728/2016, indicando que como Área de Atención Ciudadana, se auxiliaría del Sistema Informático Programa 072 de Atención Ciudadana, quien se encargaría de organizar las peticiones ciudadanas, identificándolas mediante un número de *ticket* progresivo, y la petición captada contenía, entre otros datos, los siguientes: nombre del contacto (interesado) y domicilio, vía de captación de la petición, asunto, motivo y descripción de la incidencia, en términos de los Considerando Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del *Acuerdo por el que se crea el Área de Atención Ciudadana 072, dependiente de la Dirección General de Inteligencia Urbana*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, el cual señala:



**PRIMERO. El Área de Atención Ciudadana 072 estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana de la Dirección General Inteligencia Urbana de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.**

**SEGUNDO. El objeto es servir a la ciudadanía atendiendo sus solicitudes respecto de los servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública y gestionar los mismos, ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos; Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y ante las empresas del sector privado, a través de las autoridades competentes, así como hacer del conocimiento a la ciudadanía la respuesta correspondiente, debiendo para ello apegar su actuación a los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.**

**TERCERO. El Área de Atención Ciudadana 072 gestionará los servicios referidos en el numeral SEGUNDO del presente Acuerdo, mismos que se encuentran alineados al Catálogo Único de Trámites y Servicios; así como a los demás servicios que sean competencia de Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos; Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; y los que se les atribuyan expresamente en los ordenamientos jurídicos aplicables, conforme a las materias siguientes:**

**I. ALUMBRADO PÚBLICO**

**II. LIMPIEZA URBANA**

**III. ÁREAS VERDES**

**IV. ARBOLADO**

**V. BACHEO**

**VI. REENCARPETADO**

**VII. BANQUETAS**

**VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**IX. MOBILIARIO**

**X. MOVILIDAD**

**XI. BALIZAMIENTO**

**XII. SEÑALIZACIÓN VERTICAL**





*XIII. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS*

*XIV. ESPACIOS PÚBLICOS*

*XV. FUENTES*

*XVI. MONUMENTOS*

*XVII. DRENAJE*

*XVIII. AGUA POTABLE*

*XIX. AGUA TRATADA*

*XX. COMERCIO INFORMAL Y TIANGUIS*

*XXI. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MAYORES*

*XXII. MEDIO AMBIENTE*

*XXIII. PROTECCIÓN CIVIL*

*XXIV. SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD*

*XXV. SERVICIOS CON PARAESTATALES*

*XXVI. SERVICIOS DE GAS NATURAL, TELEFÓNICA Y FIBRA ÓPTICA*

**CUARTO. El Área de Atención Ciudadana 072 tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:**

*I. Orientar, informar y atender con agilidad y oportunidad a los interesados sobre las características, plazos, y de ser el caso, sobre los requisitos y costos, para la gestión de los servicios conforme a las materias antes referidas;*

**II. Captar las solicitudes de servicios públicos que sean solicitadas por los interesados en el perímetro del Distrito Federal; en respuesta se le otorgará un número de ticket con el que podrá dar seguimiento a su servicio demandado;**

*III. Turnar las solicitudes de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como ante las empresas del sector privado que correspondan, a través de las autoridades competentes;*





**IV. Informar a los interesados las respuestas que recaigan a sus solicitudes de servicios, a través de las autoridades competentes, cuando por la naturaleza de las demandas formuladas así proceda;**

**QUINTO. Para el adecuado control del registro de las solicitudes de servicios públicos que presenten los ciudadanos, el Área de Atención Ciudadana 072, se auxiliará del sistema informático Programa 072 de Atención Ciudadana referido en el Considerando de presente Acuerdo, mismo que organiza las peticiones ciudadanas solicitadas, identificándolas mediante un número de ticket progresivo; la petición captada contiene entre otros datos, los siguientes: nombre del contacto (interesado) y domicilio; vía de captación de la petición, asunto, motivo, descripción de la incidencia, Dependencia a la cual se canaliza la incidencia, fecha de ingreso de la incidencia, nombre del expediente, fecha de atención del servicio solicitado, grupo de servicio, ubicación de la incidencia, punto georeferenciado, espacio para cargar fotos de la incidencia previo a su atención y/o cuando sea atendida, historial del ticket, entre otros conceptos para el seguimiento de la petición del interesado, tales como, área operativa a la cual se le notifica la incidencia y folio externo, en su caso;**

...

En tal virtud, se desprende que el Sujeto Obligado puso a disposición del recurrente la información solicitada, por lo que la respuesta complementaria se encuentra revestida de legalidad, conforme a las fracciones I, VIII y X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:

**Artículo 6. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:**

**I. Emitido por autoridad competente**

...

**VIII. Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;**

...

**X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados previstos por las normas.**



Del precepto legal transcrito, se desprende que todo acto administrativo, como los emitidos en materia de acceso a la información pública, deberán ser emitidos por autoridad competente, estar fundados y motivados y, además, ser congruentes con lo solicitado. Sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que señala lo siguiente:

*Novena Época*

*Instancia: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*Tomo: III, marzo de 1996*

**Tesis:** VI.2o. J/43

*Página: 769*

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.** *La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.**

*Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Revisión fiscal 103/88. Instituto Mexicano del Seguro Social. 18 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Alejandro Esponda Rincón.*

*Amparo en revisión 333/88. Adilia Romero. 26 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Enrique Crispín Campos Ramírez.*

*Amparo en revisión 597/95. Emilio Maurer Bretón. 15 de noviembre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moquel Goyzueta. Secretario: Gonzalo Carrera Molina.*

*Amparo directo 7/96. Pedro Vicente López Miro. 21 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: María Eugenia Estela Martínez Cardiel. Secretario: Enrique Baigts Muñoz.*

Asimismo, se desprende que la información proporcionada debe corresponder exactamente con lo solicitado, es decir, que sea armónica con lo requerido, que no se contradiga y que guarde concordancia entre lo solicitado y la respuesta. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la siguiente Jurisprudencia, la cual prevé:



Novena Época  
Registro: 178783  
Instancia: Primera Sala

**Jurisprudencia**

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
XXI, abril de 2005  
Materia(s): Común  
Tesis: 1a./J. 33/2005  
Página: 108

**CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.** Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que el presente recurso de revisión ha quedado sin materia, al ser subsanada y superada la inconformidad del recurrente. Sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que señala lo siguiente:



Novena Época

No. Registro: 200448

Instancia: Primera Sala

**Jurisprudencia**

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

II, Octubre de 1995

Materia(s): Común

Tesis: 1a./J. 13/95

Página: 195

**INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO.** Cuando los actos denunciados como repetición de los reclamados en un juicio de garantías en que se concedió el amparo al quejoso, **hayan quedado sin efecto en virtud de una resolución posterior** de la autoridad responsable a la que se le atribuye la repetición de dichos actos, **el incidente de inejecución de sentencia queda sin materia, al no poderse hacer un pronunciamiento sobre actos insubsistentes.**

*Incidente de inejecución por repetición del acto reclamado 11/38. Servicios Fúnebres "La Estrella" y otro. 2 de octubre de 1989. Cinco votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: María Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. Incidente de inejecución por repetición del acto reclamado 101/93. Enrique Leal Hernández. 19 de mayo de 1995. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juan N. Silva Meza, previo aviso a la Presidencia. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Norma Lucía Piña Hernández. Incidente de inejecución por repetición del acto reclamado 39/93. Alicia Ferrer Rodríguez de Rueda. 4 de agosto de 1995. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosa Elena González Tirado. Incidente de inejecución por repetición del acto reclamado 37/93. Guillermo Ramírez Ramírez, 22 de septiembre de 1995. Cinco votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Humberto Manuel Román Franco. Incidente de inejecución por repetición del acto reclamado 129/93. Luis Manuel Laguna Pándula 22 de septiembre de 1995. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo, previo aviso a la Presidencia. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretario: Indalfer Infante Gonzales. Tesis de Jurisprudencia 13/95. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de cuatro votos de los Ministros: presidente Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ausente el Ministro Humberto Román Palacios, previo aviso a la Presidencia.*

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en los artículos 244, fracción II y 248, fracción VI, en relación con el diverso 249, fracciones II y III de la Ley



de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta procedente **sobreseer** el presente recurso de revisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244, fracción II y 248, fracción VI, en relación con el diverso 249, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente de que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.





Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil dieciséis, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**